Estado Plurinacional de Bolivia

Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral Para Vivir Bien

PSDI

Estado Plurinacional de Bolivia
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 018

La Paz, 11 FEB 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la referida Ley, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que el Inciso c) del Numeral 1 del Artículo 7 de la misma norma jurídica, refiere que una de las atribuciones del Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, es la de establecer la normativa, lineamientos, metodologías, normas técnicas, directrices, protocolos, procesos, procedimientos, subsistemas, plataformas, mecanismos e instrumentos para la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado, incluyendo las que corresponden a la planificación territorial y ordenamiento territorial.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la citada Ley, indica que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que el Parágrafo III del señalado Artículo 13, manifiesta cuáles son los planes que constituyen la planificación a mediano plazo, encontrándose entre ellos señalados en el numeral 2, los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI); y en el numeral 3, los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, de 7 de febrero de 2009, establece las atribuciones y obligaciones de los Ministros de Estado, siendo una de ellas señalada en el numeral 22, la de emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 46 del mencionado Decreto Supremo establece las atribuciones del Ministro de Planificación del Desarrollo, siendo una de ellas señalada en el inciso f), la de ejercer las facultades de órgano rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

Que a través de Informe Técnico MPD/VPC/DGPT/UOT Nº 025-2016 de 3 de febrero de 2016, el Viceministerio de Planificación y Coordinación de esta Cartera de Estado, señala que ha elaborado los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI)" y los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI)".

Que el citado Informe concluye que el análisis comparativo efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 777, entre los contenidos de los Planes sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien y los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien, con el de sus respectivos Lineamientos Metodológicos, permite establecer que estos cumplen con los contenidos exigidos por la norma, en este sentido, recomienda, la aprobación de los mismos a través de Resolución Ministerial.

Que los documentos remitidos han sido analizados técnicamente por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, mediante Informe Técnico MPD/VPC/DGPT/UOT Nº 025-2016

de 3 de febrero de 2016, señalando que ambos se ajustan a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 777, de 21 de enero de 2016.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitió el Informe Legal MPD/DGAJ/INF – 055/2016 MGS/010/2016 de 10 de febrero de 2016, señalando que la aprobación de los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien" y de los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien" mediante Resolución Ministerial, no contraviene la normativa vigente.

POR TANTO,

El Ministro de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien" (PSDI) y los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien" (PTDI); ambos documentos elaborados por el Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mismos que en Anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe MPD/VPC/DGPT/UOT Nº 025-2016 de 3 de febrero de 2016 emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación y el Informe Legal MPD/DGAJ/INF –055/2016 MGS/010/2016 de 10 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos dependientes de esta Cartera de Estado.

TERCERO.- El Viceministerio de Planificación y Coordinación queda encargado del cumplimiento, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

René Gonzalo Orellana Halkyer
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

VºBº
M.P.D.

VºBº
M.P.D.

VºBº
M.P.D.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 1

2 MARCO LEGAL 3

3 SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO 4

3.1 Horizonte de la planificación 4

3.2 Relación y jerarquía de planes 6

4 PLANIFICACION INTEGRAL SECTORIAL 8

4.1 Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra 8

4.2 Gestión de sistemas de vida de la Madre Tierra 9

4.3 Cambio climático y gestión de riesgos 11

5 DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL 12

5.1 Enfoque político del sector 14

5.2 Diagnóstico 14

5.2.1 Evaluación comparativa del sector en los últimos años 14

5.2.2 Evaluación del estado de situación del sector 14

5.2.3 Análisis del sector en el territorio 14

5.2.4 Análisis Externo 18

5.2.5 Problemas y Desafíos Futuros 19

5.3 Políticas y lineamientos estratégicos 19

5.4 Planificación 19

5.4.1 Identificación de pilares, metas, resultados y acciones 19

5.4.2 Programación de resultados y acciones 20

5.4.3 Territorialización de acciones con enfoque de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático 21

5.4.4 Articulación Intersectorial 26

5.4.5 Distribución competencial 26

5.4.6 Roles de actores 27
5.4.7 Elaboración del presupuesto plurianual quinquenal 28
6. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES MULTISECTORIALES 29
7. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES MULTISECTORIALES 30
8. APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS MINISTERIALES PARA VIVIR BIEN 31
ANEXO 1
GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIDA 32
ANEXO 2
ÍNDICE DE RIESGOS MUNICIPAL 43

1 INTRODUCCIÓN

Los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes de Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI), que también se constituyen en lineamientos referenciales para la formulación de los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), con una visión de mediano plazo hasta cinco años, tienen como propósito orientar el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

Estos lineamientos están formulados acorde al Sistema de la Planificación Integral del Estado (SPIE) y del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien y son el instrumento orientador, regulador y metodológico que alinea la diversidad de los sectores en un mismo horizonte común.

La planificación integral del desarrollo para Vivir Bien se sustenta en un sistema integrado de planificación sectorial y territorial que busca armonizar la visión y acción del Estado plurinacional en una perspectiva estratégica, superando la dispersión de esfuerzos y encarando los grandes desafíos para construir la Bolivia que soñamos en la Agenda Patriótica 2025.

La planificación integral permite articular y compartir un único horizonte plurinacional donde interactúan en complementariedad las regiones, macroregiones, departamentos, municipios, metrópolis, comunidades y barrios, en el marco de una gran comunidad nacional, donde los sectores, los departamentos, regiones y municipios se articulan al horizonte civilizatorio del Vivir Bien.

Los lineamientos metodológicos para la formulación de los planes de desarrollo integral sectorial, multisectorial y estratégicos ministeriales del Órgano Ejecutivo, tienen como propósito guiar el proceso de la planificación sectorial en una sola dirección, en el marco de los pilares, metas y resultados definidos en la Agenda Patriótica 2025 y planes de mediano plazo del país, a los que se articulan los Ministerios cabezas de sector, en consulta y coordinación con las organizaciones sociales, organizaciones productivas y sociedad civil en general, según corresponda. Así, los planes sectoriales se constituyen en una referencia para la planificación territorial y son orientadores del accionar de los diferentes sujetos sociales privados y comunitarios.

Los lineamientos metodológicos establecen la estructura, características y el contenido mínimo de los planes sectoriales articulados a la Agenda Patriótica 2025 y a los planes de mediano plazo del país. Estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los Ministerios sectoriales, instituciones, entidades y empresas de la administración pública.

2
MARCO LEGAL

Los lineamientos metodológicos de la planificación se orientan por lo establecido en el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado (CPE), que dispone que la planificación nacional es competencia privativa del nivel central del Estado y el Numeral 1 del Artículo 316 que establece que la función del Estado en la economía consiste en "conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana".

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

Estos lineamientos, asimismo, se enmarcan en las disposiciones de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" que establece en su artículo N° 93 parágrafo I que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país.

Estos lineamientos se articulan a lo dispuesto por la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales (artículo 45 Numeral 3). Asimismo, el artículo 49 de la mencionada Ley en su parágrafo I establece que "el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan General de Desarrollo Económico y Social del país y los planes de las entidades territoriales autónomas, deberán orientarse al logro del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra".

Estos lineamientos también están enmarcados en el Decreto Supremo N° 29894 de "Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional" que establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la planificación integral del Estado Plurinacional (Artículo 46).

Finalmente, están enmarcados en la Ley N° 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). De la Agenda Patriótica 2025 se desprenden los planes de mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.

3
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO

El proceso de la planificación territorial se realiza en el marco la Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado (SPIE) que se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra.

3.1 HORIZONTE DE LA PLANIFICACIÓN

El proceso de la planificación territorial se realiza en el marco la Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado (SPIE) que se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra.

GRÁFICO N° 1

CICLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

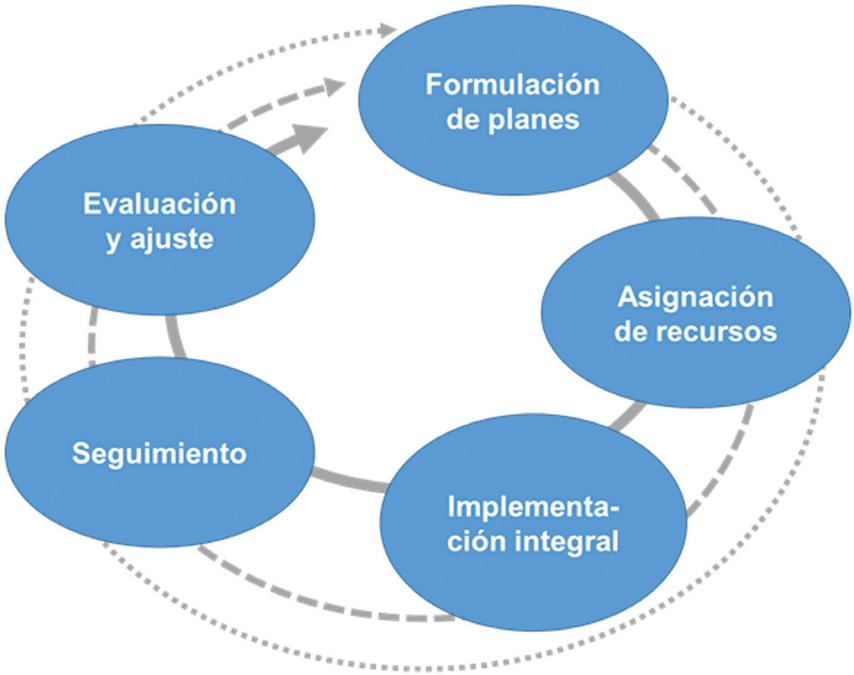

La formulación e implementación de la planificación de mediano plazo es conducida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de los Ministerios sectoriales, en coordinación con el Órgano Rector del SPIE, acorde a su normativa específica. La evaluación de los planes se realiza en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa, tanto de medio término como a la finalización de los mismos, respecto a las metas, resultados y acciones previstas.

Las instancias responsables de apoyar a la Máxima Autoridad Ejecutiva en la coordinación, elaboración y seguimiento de los planes de largo, mediano y corto plazo son las Direcciones o Unidades de Planificación de la entidad correspondiente.

3.2 RELACIÓN Y JERARQUÍA DE PLANES

La planificación de largo plazo, con un horizonte de quince años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) que para el periodo 2015-2025 es la Agenda Patriótica 2025.

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco años, está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. (PDES).

Planificación de mediano plazo

- Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).
- Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).
- Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).
- Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
- Los Planes de Empresas Públicas.
- Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macroregiones estratégicas.

Planificación de corto plazo

- Los Planes Inmediatos.
- Los Planes Operativos Anuales (POA).

Los planes del SPIE tienen una jerarquía e interdependencia, misma que permite una articulación organizada de metas y resultados, así como la construcción de procesos de complementariedad entre los procesos de planificación sectorial y territorial. De forma gráfica, esta jerarquía y temporalidad se presenta en los gráficos N° 2.

GRÁFICO N° 2

JERARQUÍA DE PLANES

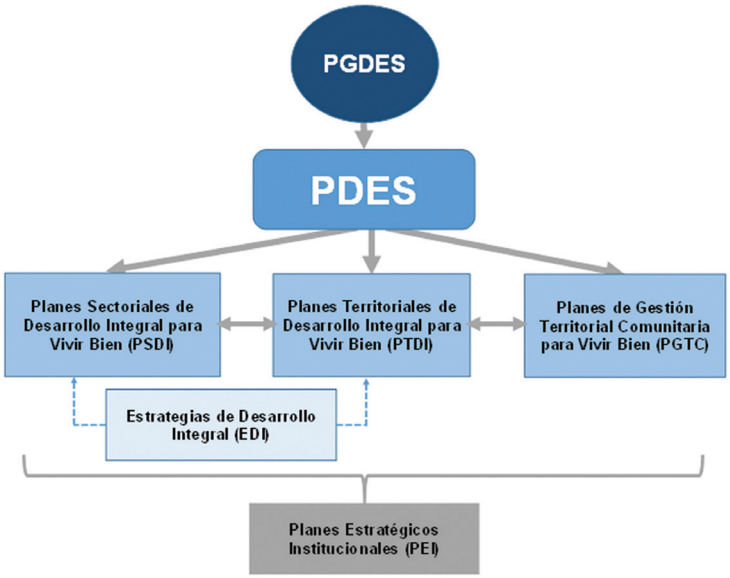

PGDES: Plan General de Desarrollo Económico y Social; **PDES:** Plan de Desarrollo Económico y Social

4
PLANIFICACIÓN INTEGRAL SECTORIAL
4.1 VIVIR BIEN EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA

El horizonte de la planificación integral es el Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, que integra dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en la relación armoniosa y metabólica entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra, para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

En el marco del Vivir Bien, la planificación sectorial integral está orientada a promover la gestión de los sistemas de vida con un enfoque de cambio climático y gestión de riesgos en diferentes ámbitos territoriales (departamentales, municipales, jurisdiccionales, regiones y cuencas, según corresponda), con la visión de avanzar en la armonización de los sistemas de vida, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza frente al calentamiento global y a los desastres naturales.

El enfoque de sistemas de vida busca incorporar dentro de los procesos de planificación integral la consolidación de territorios sin pobreza, con sistemas de producción sustentables y conservación de funciones ambientales, que resultan de la interrelación armoniosa entre zonas de vida y unidades socioculturales. A su vez, la inclusión de la gestión del riesgo y cambio climático en la planificación permite incorporar acciones para la prevención y reducción de los factores de riesgo ante las adversidades, riesgos y desastres producto del cambio climático.

La planificación del Estado Plurinacional de Bolivia está guiada por el horizonte civilizatorio y cultural del Vivir Bien, que significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en equidad y solidaridad eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación.

El Vivir Bien está basado en los valores y saberes del Vivir Bien del Estado Plurinacional de Bolivia para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, de acuerdo al Artículo 6 de la Ley N° 300, incluyendo: saber ser y crecer, saber aprender y pensar, saber relacionarse, saber alimentarse, saber trabajar, saber danzar, alegrarse y descansar, saber amar y ser amado, saber soñar, saber comunicarse y relacionarse, y saber escuchar.

El Vivir Bien se constituye en un modelo alternativo al capitalismo y a la modernidad en el marco del Socialismo Comunitario del Vivir Bien.

4.2 GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIDA DE LA MADRE TIERRA

Los sistemas de vida comprenden la interacción armónica y el equilibrio en el relacionamiento entre los seres humanos con la naturaleza, en el marco de la complementariedad de derechos establecida en la Ley N° 300 y la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra.

Complementariedad de derechos

1. Derechos de la Madre Tierra, como sujeto colectivo de interés público como la interacción armónica y en equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza, en el marco del reconocimiento de que las relaciones económicas, sociales, ecológicas y espirituales de las personas y sociedad con la Madre Tierra están limitadas por la capacidad de regeneración que tienen los componentes, las zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra en el marco de la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra.

2. Derechos colectivos e individuales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en el marco de la Constitución Política del Estado y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

3. Derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano para Vivir Bien a través de su desarrollo integral, satisfaciendo las necesidades de las sociedades y personas en el marco de las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, productivas, ecológicas y espirituales.

4. Derecho de la población rural y urbana a vivir en una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espi-

Los sistemas de vida son los ámbitos territoriales (espacios político-administrativos, cuencas o regiones) donde interactúan las sociedades o unidades socioculturales con las zonas de vida identificando las relaciones y sistemas más óptimos que puedan desarrollarse como resultado de dicha interacción, como se presenta en el gráfico N° 3. Los sectores deben estar orientados a consolidar sistemas de vida en los ámbitos territoriales donde realizan sus acciones.

GRÁFICO N° 3

SISTEMAS DE VIDA

Una zona de vida (ecosistema) comprende las unidades biogeográficas-climáticas con condiciones afines de altitud, ombrotipo, bioclima y suelo.

Las unidades socioculturales hacen referencia a los grupos con similares características sociales o culturales, como ser: indígenas, originarios, campesinos, interculturales, agroindustriales, empresarios forestales, entre otros.

GRÁFICO N° 4

RELACIÓN DE EQUILIBRIO

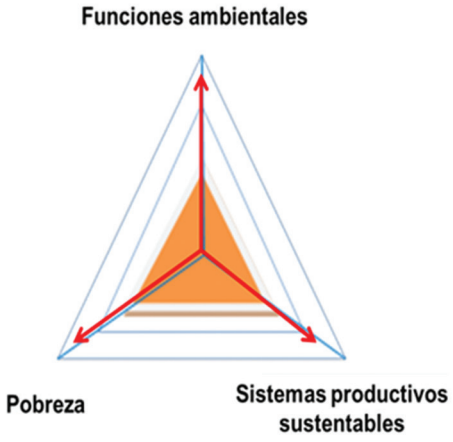

Un sistema de vida es representado por una relación de equilibrios (triángulo equilátero), como se presenta en el gráfico N° 4, donde cada arista del triángulo hace referencia a un ámbito: i) funciones ambientales; ii) pobreza, y iii) sistemas productivos sustentables. Entonces, un ámbito territorial en armonía con la Madre Tierra debe tender a que todos los aspectos estén en equilibrio y en su máxima expresión, formando un verdadero triángulo equilátero.

4.3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGOS

La planificación integral incorpora de forma estructural el enfoque de la gestión de riesgos y cambio climático en el entendido de que el desarrollo integral se implementa tomando en cuenta la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones y resiliencia de los sistemas de vida y la mitigación y reducción del impacto de las amenazas naturales o antrópicas, contribuyendo a promover los procesos de adaptación al cambio climático.

De este modo, la planificación sectorial integral busca impulsar procesos que permitan desarrollar las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza y las capacidades para enfrentar los impactos ocasionados por los desastres naturales o antrópicos adversos con una visión de corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo señalada en la Ley N° 777 del SPIE, los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) podrán ser ajustados si la situación e impactos de los desastres hubieran conllevado cambios sustanciales en los mismos, este proceso de ajuste en los planes se realizará de manera que no reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad.

5
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de las organizaciones sociales, y por tanto, tienen como fin impulsar el desarrollo integral de los diferentes sectores de forma articulada al Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) articula el conjunto de la planificación que se realiza en el sector incluyendo la planificación estratégica institucional y la planificación empresarial de las entidades públicas bajo dependencia, tuición o sujeción del Ministerio cabeza de sector, de forma coordinada con las organizaciones sociales representativas del mismo, según corresponda, como se observa en el gráfico N° 5.

GRÁFICO N° 5

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN

Los sujetos y entidades participantes del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) son:

- Sujetos del sector, que participarán en la planificación sectorial de acuerdo a las modalidades a ser definidas por la cabeza de sector, quien deberá incorporar sus propuestas según corresponda.

- Instituciones y entidades del sector, incluyendo a las autárquicas, descentralizadas y desconcentradas bajo dependencia, tuición o sujeción del Ministerio del sector.

- Empresas públicas bajo tuición del Ministerio cabeza de sector.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) o Plan Estratégico Ministerial (PEM) se formulará de forma simultánea a los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las instituciones y entidades del sector así como a los procesos de planificación empresarial. Si estos planes ya hubieran sido formulados con anterioridad, el Plan Sectorial actualizará y articulará las acciones sectoriales en una sola propuesta integral.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral deberán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. Enfoque político.

2. Diagnóstico. Comprende:

a) Evaluación comparativa del sector en los últimos años

b) Evaluación del estado de situación del sector

c) Análisis del sector en el territorio

- Análisis de sistemas de vida

- Análisis de vulnerabilidad a los riesgos y cambio climático

d) Análisis Externo

e) Problemas y desafíos futuros.

3. Políticas y lineamientos estratégicos.

4. Planificación. Comprende:

a) Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

b) Programación de resultados y acciones

c) Territorialización de acciones con enfoque de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático

d) Articulación Intersectorial

e) Distribución competencial

f) Roles de actores.

5. Presupuesto total quinquenal.

5.1 ENFOQUE POLÍTICO DEL SECTOR

Es el rol del sector el de analizar cuáles son sus atribuciones más importantes y su contribución al cumplimiento del PDES y a la Agenda Patriótica 2025. Como resultado, podrá identificar su enfoque político hacia la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien basado en las orientaciones específicas planteadas para el sector en la Agenda Patriótica 2025.

5.2 DIAGNÓSTICO

El diagnóstico comprende cinco aspectos que son descritos a continuación:

5.2.1 EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL SECTOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Los sectores deberán realizar una evaluación comparativa de su desempeño a través de la identificación y análisis de todos los programas y proyectos implementados en, por lo menos, los últimos cinco años. A su vez, el sector realizará una evaluación que deberá contemplar los principales obstáculos o limitantes en el logro de los principales resultados planteados para el sector.

5.2.2 EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL SECTOR

Los sectores determinarán su estado de situación actual en términos cualitativos y cuantitativos, sobre la base de la información presentada con anterioridad, reflejando de la mejor manera posible el panorama del sector al momento presente. Este análisis tendrá que estar respaldado con cuadros y gráficos que sean necesarios, de forma adicional a lo ya presentado en la primera parte.

5.2.3 ANÁLISIS DEL SECTOR EN EL TERRITORIO

El sector deberá identificar el impacto de su participación en el territorio, tomando en cuenta los siguientes ámbitos de análisis: a) sistemas de vida, y b) riesgos y cambio climático.

a. Análisis de sistemas de vida

Los sectores realizarán un análisis de su potencial impacto, positivo o negativo, en los sistemas de vida del país, empleando el triángulo de equilibrios. En este análisis los sectores deben identificar lo siguiente:

i) Caracterización del sistema de vida. Comprende la identificación de la situación del sistema de vida, de acuerdo a la caracterización definida en el Sistema de Información del SPIE (INFO-SPIE) (véase el cuadro No. 1 del Anexo 1).

ii) Contribución del sector al sistema de vida. Comprende la identificación de la potencial contribución del sector al sistema de vida en términos de erradicación de la extrema pobreza, conservación de funciones ambientales y desarrollo de sistemas productivos sustentables.

El sector deberá proponer su potencial contribución para fortalecer o construir un equilibrio entre las dimensiones de erradicación de extrema pobreza, conservación de funciones ambientales y sistemas productivos sustentables.

Para este análisis, el sector podrá considerar el llenado del siguiente cuadro N°1 para cada una de las macroregiones donde interviene.

CUADRO N° 1

ANÁLISIS DE SISTEMAS DE VIDA POR MACROREGIÓN

Macroregión:			
Unidades socioculturales:			
Caracterización del sistema de vida actual	**Funciones Ambientales**	**Sistemas Productivos Sustentables**	**Pobreza**
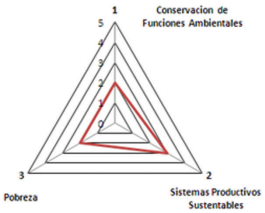	Valor: Valoración cualitativa:	Valor: Descripción:	Valor: Descripción:
Potencial contribución del sector al sistema de vida			

Escala de valor: 5: Alta; 4: Moderadamente Alta; 3: Media; 2: Moderadamente Baja; y 1: Baja.

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

• Macroregión: Se debe poner el nombre de la macroregión en que se realiza el análisis (altiplano, sabanas y llanuras, etc.).

• Unidades socioculturales: Se debe incorporar a los sujetos sociales que están en la macroregión de análisis de acuerdo al mapa de unidades socioculturales del INFO-SPIE.

• Caracterización del sistema de vida: El triángulo de equilibrio de los sistemas de vida se formulará con base en el valor de cada una de las dimensiones que se extraerán de los datos obtenidos en el Cuadro N° 2. Modelo de Evaluación del Estado Actual de los Sistemas de Vida que forma parte del Anexo 1. Esta información se puede obtener del INFO-SPIE (triángulo de equilibrios).

• Funciones ambientales, sistemas productivos sustentables y pobreza: Incluye el análisis del estado actual de las dimensiones desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa:

- Valor. Constituye el análisis cuantitativo de la dimensión permite valorar el grado de magnitud de las condiciones del sistema de vida. El valor se obtendrá del Cuadro N° 3 del Anexo 1.

- Valoración Cualitativa. La interpretación del valor de la dimensión se realizará de acuerdo a la escala del 1 al 5 según la valoración cualitativa definida en el Cuadro N° 4 del Anexo 1.

• Potencial contribución del sector al sistema de vida: se describe el impacto potencial de la contribución del sector (literal) en cada una de las dimensiones del siste-

ma de vida.

b. Análisis de riesgos y cambio climático

El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PSDI. Comprende tres aspectos: i) presencia de amenazas, ii) sensibilidad del sector, y iii) capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral (programas y proyectos).

El Índice de Riesgo Municipal (IRM) se constituye en una base de información referencial que contiene valores a nivel municipal de los tres aspectos mencionados anteriormente (sensibilidad + amenaza - capacidad de adaptación). Tomando en cuenta que el análisis de riesgos se realizará en el ámbito de las macroregiones se obtendrá un valor promedio del IRM agregado a nivel de cada una de las macroregiones del país. La información del IRM se puede obtener del sistema de información del INFO-SPIE. El Anexo N° 2 presenta información adicional sobre la formulación del IRM.

A continuación se describen cada uno de los aspectos a ser utilizados en el análisis de los riesgos y del cambio climático:

i) Amenazas: comprende las de origen natural: sequia, inundaciones, granizada y helada, y las de origen antrópico: incendios.

El IRM contiene los valores expresados en porcentaje de afectación sobre el promedio del municipio o región para cada una de las amenazas, que explican el IRM. Los datos de amenazas son presentados en el INFO-SPIE como se observa, a modo de ejemplo, en el gráfico N°6 y el anexo N°2.

GRÁFICO N° 6

ÍNDICE DE AMENAZAS A NIVEL MUNICIPAL

Índice de Amenazas
(0=Sin amenaza; 1=Amenaza muy alta)

Índice de Amenaza de inundación	0,00
Índice de Amenaza de sequía	0,47
Índice de Amenaza de helada	0,67
Índice de Amenaza de granizada	0,33
Índice de Amenaza de incendio forestal	0,00

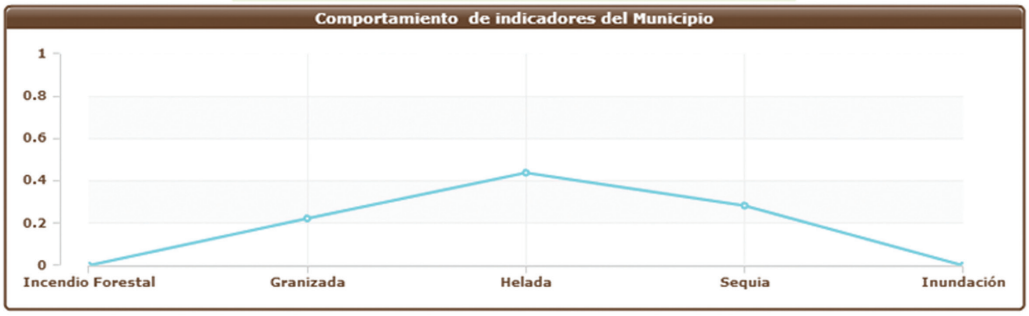

ii) Sensibilidad: Se refiere a la sensibilidad del sector (salud, agropecuario, social, infraestructura, educación, y otros) considera la relación entre la ubicación y debilidad que puede soportar el sector. Esta información también puede ser obtenida del INFO-SPIE.

Por ejemplo, con relación a la construcción de viviendas podemos decir que la Ubicación corresponde a la exposición de las edificaciones de las viviendas cercanas a los lechos de los ríos o laderas, en tanto que la Debilidad a las características de construcción, antigüedad y/o estado de las construcciones. La relación entre estos dos factores establece la Sensibilidad de la edificación ante un cierto nivel de la amenaza, por debajo del cual la infraestructura resiste o es resiliente y por encima de ese valor la infraestructura se ve afectada hasta el punto de colapsar o perecer.

iii) Capacidad de adaptación al cambio climático: refleja el conjunto de acciones (programas y proyectos) implementadas en un territorio determinado hasta la fecha de realización del PSDI, mismas que contribuyen a la adaptación ante los impactos del clima. Esta información también es proporcionada por el INFO-SPIE para cada sector.

A partir de esta información se debe realizar el análisis de los riesgos y el cambio climático en las diferentes macroregiones del país, desde una perspectiva sectorial, empleando el cuadro N°2.

CUADRO N° 2

ANÁLISIS DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Jurisdicción territorial:				
Índice de Riesgo Municipal				
Amenaza	**Valor actual**	**Análisis territorial y socio cultural del índice**		
Incendios forestales				
Granizada				
Helada				
Sequía				
Inundación				
Sector	**Sensibilidad**	**Amenaza**	**Capacidad de adaptación**	**Indice de vulnerabilidad Sectorial**
1				
2				
3				
Otros				
Sector	**N° de programas y proyectos**	**N° de Beneficiarios**	**Inversión en Bs**	**Capacidad de Adaptación**
1				
2				
3				
Otros				
Totales				

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

• Jurisdicción territorial: Se anota el nombre de cada una de las jurisdicciones territoriales en que se realizara el análisis (municipio, región o departamento).

• Índice municipal: Se obtiene del INFO SPIE

• Amenazas: Para el análisis de las amenazas se toman en cuenta las más importantes (incendios forestales, granizada, heladas, sequía e inundación), estas están establecidas en el INFO SPIE

• Valor actual: Con información que será proporcionada por el INFO-SPIE se coloca el valor actual de la amenaza por cada tipo (incendios forestales, granizada, heladas, sequía e inundación).

• Análisis territorial del índice por sector: se realiza el análisis del impacto de dicho índice sobre las potenciales acciones del sector, incluyendo las percepciones de los conocimientos y saberes locales si existiera dicha información.

• Sector: Se identifica el sector correspondiente al análisis: por ejemplo, social, salud, agropecuario, vivienda, educación, transporte u otros.

• Sensibilidad, amenaza: Esta información será proporcionada por el INFO-SPIE con datos parametrizados de 0 a 1. Para obtener la información macroregional se agregará la información municipal para el territorio seleccionado.

• Capacidad de adaptación: Se calcula para cada sector a partir de la parte tercera del cuadro donde se anota primero el sector priorizado, luego se anota el número de programas/proyectos ejecutados en el último quinquenio, posteriormente se anota el número de beneficiarios y la inversión total realizada. De estos datos se calcula el grado de adaptación respecto de sus valores generales (inversión total del sector respecto del presupuesto total).

• Índice de vulnerabilidad: El valor corresponde al resultado de la agregación de la información de los valores calculados de sensibilidad y amenazas, restando la capacidad de adaptación.

El análisis se debe realizar para cada una de las macroregiones del país, considerando la perspectiva del sector. Los valores referenciales del Índice de Riesgos, la Sensibilidad, la Amenaza y la Capacidad de Adaptación, desde la perspectiva del sector por ámbitos territoriales, pueden obtenerse de las capas de información del INFO-SPIE.

Se debe tomar en cuenta que, si se cuenta con información o estudios actuales o más amplios sobre las amenazas, su efecto y distribución en algún sector o región, se debe incorporar dicha información, contrastando con los valores referenciales que contiene el INFO-SPIE.

5.2.4 ANÁLISIS EXTERNO

El análisis externo comprende el análisis de las principales variables económicas/financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo nacional e internacional que favorecen o afectan o pudieran afectar o incidir en el sector; toma en cuenta la opinión (percepción) respecto al sector o sectores, de los diversos acto-

res del ámbito nacional e identifica los principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo nacional e internacional que pueden contribuir o dificultar el logro de las metas y resultados previstos para el sector, alineados al PDES.

5.2.5 PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS

Una vez identificado el estado de situación del sector, se realizará el análisis de cuáles son los principales problemas que afectaron al desarrollo del mismo en los últimos cinco años y se plantearán los desafíos para el próximo quinquenio, de forma articulado a lo dispuesto en los pilares de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES.

5.3 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Establecen las directrices y lineamientos para el alcance del enfoque previsto en la Agenda Patriótica y el PDES. Cada sector establece las políticas y lineamientos estratégicos, que contendrán las directrices generales para la implementación de las metas y resultados del sector de acuerdo a lo dispuesto en la Agenda Patriótica 2025 y el PDES.

5.4 PLANIFICACIÓN

El plan propiamente dicho comprende cuatro pasos que permiten organizar las acciones sectoriales en el siguiente quinquenio.

5.4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

Cada sector deberá identificar el pilar, meta y resultado establecido en el PDES de acuerdo a su ámbito de sus atribuciones y funciones para el quinquenio correspondiente.

El sector y sus entidades o empresas dependientes deberán incorporar las acciones a ejecutarse en el quinquenio de acuerdo a los resultados previstos en el cuadro N°3 de identificación de pilares, metas, resultados y acciones. Los resultados se constituyen en los articuladores de las acciones que forman parte del proceso de planificación integral.

CUADRO N° 3

IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

Pilar	Meta	Resultado	Línea de base	Indicador de impacto	Acciones	Indicador de proceso
1	1	1			1	
					2	
		2			1	
		3			1	
	2	1				

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

• Pilar: se identifica el pilar del PDES al cual se contribuirá con las acciones.

• Meta: columna donde se identifica la meta del PDES a la que el sector busca contribuir. Puede ser más de una.

• Resultado: se traslada el resultado del PDES identificado por el sector. Pueden ser también varios los resultados (dentro la misma meta y pilar).

• Línea de base: se identifica un indicador base (de donde se parte) de acuerdo a la disponibilidad de información (con preferencia año 2014)

• Indicador de impacto: se define un indicador de impacto (a ser verificado quinquenalmente a la conclusión de la acción).

• Acciones: se identifican los programas o proyectos que corresponden al logro del resultado seleccionado a desarrollarse de parte de cada una de las reparticiones, entidades o empresas del sector.

• Indicador de proceso: se define un indicador de proceso (a ser medido anualmente durante la ejecución de la acción)

5.4.2 PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES

A partir de este momento las “acciones” se convierten en el centro del proceso de la planificación sectorial integral, sobre cuya base se realiza su programación, por parte de cada una de las entidades responsables, tomando en cuenta los años que corresponden al quinquenio correspondiente, como se presenta en el cuadro N°4.

CUADRO N° 4

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

Pilar: **Meta:**						
Acciones	**ENTIDADES**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
RESULTADO 1:						
Acción 1						
Acción 2						
…….						
RESULTADO 2:						
Acción 1						
…						

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

• Pilar: la definida en el cuadro N°3

• Meta: la definida en el cuadro N°3

• Resultados y acciones: se anota el resultado identificado en la matriz anterior y se trasladan las acciones definidas en el cuadro N° 3 correspondientes al logro del resultado. En esta columna se realiza en la práctica el proceso de integración de las diferentes reparticiones, entidades y empresas del Sector. Si se identificó un segundo resultado, de manera similar.

• Entidades: en esta columna se identifica a las diferentes reparticiones, entidades y empresas del sector (o ministerio

según corresponda) bajo cuya responsabilidad estará la acción. Es un proceso de integración de las diferentes entidades bajo dependencia, tuición o sujeción del sector.

- Años: es la programación anual de la acción. Cada año se anota el avance en el cumplimiento de dicha acción, conforme al indicador de proceso identificado, en cantidad o porcentaje, según corresponda. Sobre esta información se realiza el seguimiento anual a dicha acción.

5.4.3 TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES CON ENFOQUE DE SISTEMAS DE VIDA, GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Conforme a los acciones planificadas (programas o proyectos), el sector debe realizar la territorialización de las mismas en el marco de la división política-administrativa (departamentos, municipios o comunidades), regiones (macroregiones o regiones) y cuencas (macrocuencas o microcuencas) de acuerdo a las características de intervención de cada uno de los sectores.

El resultado del proceso de territorialización debe ser la georreferenciación del conjunto de programas y proyectos del sector en el mapa de Bolivia. La territorialización de las acciones se realizará usando la herramienta del Sistema de Información del SPIE (INFO-SPIE).

Para la territorialización se usará el enfoque de los sistemas de vida, retomando el análisis de gestión de los sistemas de vida realizado en el diagnóstico (sección 5.2.3 a. análisis de sistemas de vida). También se identificarán las acciones de prevención a los riesgos y al cambio climático desde la perspectiva del sector.

En el proceso de territorialización se realizará la proyección del impacto (alto, medio o bajo) de cada una de las acciones en las dimensiones de los sistemas de vida (pobreza, sistemas productivos y funciones ambientales).También se identificarán las acciones de prevención a los riesgos y al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad o incremento de las capacidades de adaptación.

La territorialización de las acciones podrá ser realizada, según corresponde a la característica de cada sector, por: i) departamento, provincia o municipio; ii) macroregión, región; o iii) macrocuenca, cuenca o microcuenca. Esto se presenta en los siguientes cuadros N°5 (A, B, C).

CUADRO Nº 5A

TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES POR DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Resultados y Acciones	Macro Región	Región
RESULTADO 1:		
Acción 1		
Acción 2		
RESULTADO 2:		
Acción 1		

CUADRO Nº 5B

TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES POR REGIONES

Resultados y Acciones	Macro Región	Región
RESULTADO 1:		
Acción 1		
Acción 2		
RESULTADO 2:		
Acción 1		

CUADRO Nº 5C

TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES POR CUENCAS

Resultados y Acciones	Macro Cuenca	Cuenca	Micro Cuenca
RESULTADO 1:			
Acción 1			
Acción 2			
RESULTADO 2:			
Acción 1			

Aclaración sobre el llenado de los cuadros:

• El cuadro N°5A debe ser llenada con las acciones territorializadas según la división política administrativa del país (departamento, provincia o municipio). Cada acción identificada en la columna correspondiente debe contar con un punto georreferenciado en el mapa (INFO-SPIE).

• El cuadro N°5B debe ser llenado con las acciones territorializadas por regiones (macroregión o región). Cada acción identificada en la columna correspondiente debe contar con un punto georreferenciado en el mapa (INFO-SPIE).

• El cuadro N°5C debe ser llenado con acciones territorializadas por cuencas (macrocuenca, cuenca o microcuenca). Cada acción identificada en la columna correspondiente debe contar con un punto georreferenciado en el mapa (INFO-SPIE).

a. Enfoque de sistemas de vida

Una vez que se ha procedido a realizar la distribución de acciones se realiza la incorporación de información para cada acción, que comprende además el análisis de los sistemas de vida por macroregión o territorio seleccionado, de acuerdo al cuadro N°6.

CUADRO N° 6

IMPACTOS DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS EN SISTEMAS DE VIDA

(MODELO DE ARMONIZACIÓN DE SISTEMAS DE VIDA)

Jurisdicción territorial:
Unidades socioculturales:
Caracterización del Sistema de Vida

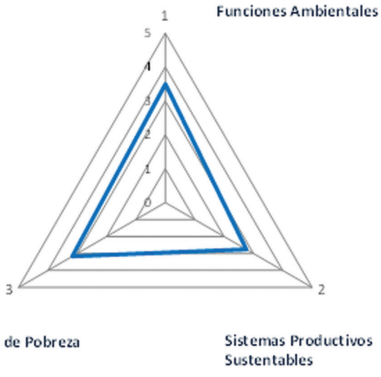

1. Funciones Ambientales	
Valor:	Valoración Cualitativa:
Identificación de las acciones a implementarse:	
2. Sistemas Productivos Sustentables	
Valor:	Valoración Cualitativa:
Identificación de las acciones a implementarse:	
3. Grado de Pobreza (Carencia de Servicios Básicos)	
Valor:	Valoración Cualitativa:
Identificación de las acciones a implementarse:	

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

- El análisis se debe realizar con base en el conjunto de acciones que son desarrolladas en cada una de las jurisdicciones territoriales.
- El Cuadro N° 6 se elaborará con base en la información obtenida en el Modelo de Armonización de los Sistemas de Vida (Cuadro N° 5 del Anexo 1).
- Un ejemplo de cuadro llenado se presenta en el Cuadro No. 6 del Anexo No. 1.

b. Enfoque de riesgos y cambio climático

Comprende el análisis de la gestión de riesgos y cambio climático para el conjunto de acciones agregadas propuestas por el sector en cada macroregión, tomando como base el análisis de riesgos y cambio climático realizado en el Cuadro No. 2. Así, cada sector en base a la probabilidad y alcance de las amenazas, propondrá medidas que tengan en cuenta el potencial impacto de las amenazas sobre sus acciones estratégicas, con el objetivo de contribuir al alcance de los resultados y metas del PDES y PSDI incluso en un contexto de mayor vulnerabilidad por riesgos e impacto del cambio climático.

El análisis comprende la identificación del potencial impacto de las principales amenazas sobre la macroregión seleccionada (relación amenaza actual y amenaza proyectada). Luego, se identificarán las principales acciones definidas por el sector para cada macroregión, y en el marco de la

reflexión del potencial impacto de las amenazas proyectadas sobre dichas acciones estratégicas, se describirán las medidas sugeridas para reducir el impacto de las amenazas proyectadas sobre las principales acciones en términos de riesgos y cambio climático.

La amenaza proyectada se realiza principalmente para el análisis tendencial de la sequía e inundación, considerando variables de precipitación pluvial y temperatura media ambiental, de acuerdo a los escenarios de cambio climático propuestos por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). Este análisis tendencial de sequías e inundaciones sobre un determinado territorio también puede obtenerse del INFO-SPIE.

Para el análisis de riesgos y cambio climático se empleará el siguiente cuadro N°7.

CUADRO N° 7

ANÁLISIS DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (PROYECCIÓN AL 2020)

Macroregión:								
Detalle	Sequía			Inundación			Otros	
	Valor	Sup. (ha)	Poblac. (hab)	Valor	Sup. (ha)	Poblac. (hab)	Valor	Poblac. (hab)
Amenaza actual								
Amenaza proyectada (2020)								
Acciones principales	1. 2. 3.			1. 2. 3.			1. 2. 3.	
Medidas propuestas para reducción o mitigación del riesgo								
Medidas propuestas para mejorar o incrementar la adaptación al cambio climático								

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

• Macroregión: Se identifica la macroregión que es objeto de análisis.

• Amenaza actual: esta fila se completa con los valores del cuadro N°2, contemplando los datos actuales de afectación por sequía e inundación, u otra amenaza que pueda tener información sobre datos proyectados. Estas amenazas deberán ser cuantificadas por el sector en términos de su impacto en número de hectáreas y cantidad de personas afectadas.

• Amenaza proyectada: en esta fila también se recurre a la información del INFO-SPIE, que contiene información referencial sobre las posibles afectaciones de la sequía e inundación en el territorio seleccionado. por tipo de amenaza, tomando las mismas unidades identificadas en la fila anterior.

• Acciones: en esta fila se introduce el listado de acciones del sector, territorializadas en el cuadro N°5(A, B,C) en áreas previsibles de potenciales impactos de sequías o inundación en el próximo quinquenio.

• Medidas: en las filas de medidas propuestas para gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, se escriben de forma específica aquellas medidas que se realizarán dentro el sector, en el marco de la implementación de las principales acciones identificadas, para reducir o mitigar los riesgos a dichos desastres, y aquellas medidas para mejorar o incrementar la adaptación al cambio climático, respectivamente.

5.4.4 ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

Para aquellos resultados que requieran la participación de otros sectores, conforme a los acciones definidas en el cuadro N°3 (programas y proyectos), el sector debe identificar (en los casos que lo amerite) las acciones que otros sectores deben desarrollar para garantizar el cumplimiento de los resultados. Esto debe tener un carácter referencial y de propuesta para su incorporación en la planificación sectorial de otros.

Esta propuesta debe ser remitida a los otros sectores, según corresponda, y al Órgano Rector del SPIE para su incorporación en la planificación sectorial de acuerdo a esfuerzos de coordinación intersectorial.

En esta sección del plan y de manera resumida el sector deberá destacar las acciones más importantes de coordinación intersectorial que espera desarrollar en el proceso de implementación del plan.

5.4.5 DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

Para cada una de las acciones establecidas se debe trabajar su distribución competencial de acuerdo a las definiciones de la Constitución Política del Estado sobre las competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas del nivel central del Estado y de los gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas (Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Regionales, Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos de Autonomías Indígena Originario Campesinas).

En este análisis también se identificarán las competencias establecidas en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez”.

El marco competencial permitirá identificar la articulación de los diferentes niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en la implementación de las acciones priorizadas por los PSDI, como se presenta en el cuadro N°8.

Los Ministerios cabezas de sector podrán solicitar al Ministerio de Autonomías el apoyo en la identificación de la distribución competencial para las acciones identificadas en la propuesta de implementación. También se podrá consultar la publicación “Quién hace qué” del Ministerio de Autonomías respecto a la implementación de la Agenda Patriótica 2025.

CUADRO Nº 8

DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

Pilar: Meta:					
	Entidades Territoriales				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO:					
Acción 1					
Acción2					
…					

GAD: Gobierno Autónomo Departamental; GAM: Gobierno Autónomo Municipal; GAR: Gobierno Autónomo Regional; y GIOC: Gobierno Indígena Originario Campesino.

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

- **Pilar:** el definido en el cuadro N°3
- **Meta:** la definida en el cuadro N°3
- **Resultado y Acciones:** se vacía los resultados y acciones programadas en el cuadro N° 3
- **Entidades territoriales:** En cada caso se debe anotar el tipo de competencia que corresponde: P (Privativa), E (Exclusiva), C (Compartida), y Co (Concurrente). Luego, se debe resumir la competencia respectiva e identificar entre paréntesis el artículo de la Constitución Política del Estado o Ley N°31 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” que corresponda.

5.4.6 ROLES DE ACTORES

Las acciones, planes y proyectos definidos podrán considerar para su adecuada implementación otros actores de la economía plural (sector privado, comunitario, social-cooperativo) así como Universidades públicas y privadas, y organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. El PSDI debe incorporar según se considere necesario a este conjunto de actores, como se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 9

ROLES DE ACTORES

Pilar: Meta:					
Acciones	Actores principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
1.					
2.					
3.					
…					

Aclaración sobre el llenado del cuadro:

• Pilar: el definido en el cuadro N°3

• Meta: la definida en el cuadro N°3

• Acciones: todas aquellas que sean consideradas de posible participación de actores que puedan contribuir a dichas acciones.

• Actores principales: resumir el tipo de rol o función que se espera cumplan cada uno de los actores identificados en el cuadro, que permitan el cumplimiento efectivo de dicha acción.

5.4.7 ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

A la finalización de la priorización de acciones se formulará el presupuesto del PSDI incorporando el conjunto de recursos de inversión pública y gasto corriente que supone la implementación del mismo, con un horizonte de cinco años. El presupuesto quinquenal debe ser programado anualmente para cada una de las acciones, como se presenta en el cuadro N°10.

CUADRO Nº 10

PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL NIVEL CENTRAL EN BOLIVIANOS

Pilar: Meta:							
Resultados y Acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO:							
Acción 1							
Acción 2							
……							
RESULTADO:							
Acción 1							
….							

Según corresponda, el sector podrá formular un presupuesto adicional que involucre la participación de contrapartes como se presenta en el siguiente cuadro N°11.

CUADRO Nº 11

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE LAS CONTRAPARTES DE ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS EN BOLIVIANOS

Pilar: Meta: Resultado:								
Acciones	Entidades	Programación del presupuesto						
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
	Nivel Central							
	GAD							
	GAM							
	GAR							
	GIOC							

GAD: Gobierno Autónomo Departamental; GAM: Gobierno Autónomo Municipal; GAR: Gobierno Autónomo Regional; y GIOC: Gobierno Indígena Originario Campesino.

6. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES

La planificación multisectorial es un proceso de coordinación que permite articular las acciones y alcanzar las metas y resultados multisectoriales del PDES desde una perspectiva integral, en temáticas como: cambio climático, seguridad alimentaria, pobreza, trata y tráfico, racismo y discriminación, seguridad ciudadana, derechos humanos; o grupos en vulnerabilidad como: niñez y adolescencia, juventud, personas con discapacidad, personas adultas mayores, entre otros.

El proceso de planificación multisectorial se inicia y desarrolla en las instancias de coordinación multisectorial (consejos, comités, comisiones) conformadas por representantes de los ministerios sectoriales, ministerios transversales, otras instituciones, la sociedad civil organizada, organizaciones sociales y Entidades Territoriales Autónomas cuando corresponda, de acuerdo a normativa vigente.

Los ministerios de coordinación multisectorial, son las entidades responsables de convocar y llevar adelante la coordinación para la elaboración y formulación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) bajo los lineamientos y en coordinación con el Órgano Rector del SPIE. En ausencia de un ministerio de coordinación multisectorial, el Ministerio de Planificación del Desarrollo será quien promoverá los espacios de coordinación.

Los PMDI tendrán los mismos contenidos mínimos y procedimientos establecidos para los PSDI, en el marco de las definiciones de política multisectorial establecidas por el Estado en el PDES a través de las metas y resultados multisectoriales.

Los sectores que conforman la instancia multisectorial deberán rescatar las acciones de sus PSDI que correspondan a resultados multisectoriales, para incorporarlos en el PMDI. No se trata de planes paralelos a los planes sectoriales; más bien, se trata de la articulación y coordinación de las acciones sectoriales.

El Ministerio de coordinación Multisectorial será el encargado de consolidar y articular las mismas en el marco de los resultados e identificar el sector y la entidad responsable (cuadro Nº4). Pueden articularse los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, acorde al marco competencial. Asimismo, en el marco de los presentes lineamientos, deberán consolidar los cuadros respectivos (cuadros Nº1 al Nº 11).

A fin de garantizar el logro de los resultados multisectoriales, los actores de este proceso, podrán recomendar ajustes a las acciones planteadas y/o la incorporación de nuevas acciones. En ese caso, los sectores deberán analizar la pertinencia de las recomendaciones para incorporarlas a su PSDI para su ejecución. Para tal efecto se recomienda que el PMDI se realice de forma simultánea al PSDI. Si el sector no cuenta con presupuesto para las nuevas acciones, el PMDI podrá constituirse en un instrumento para la gestión de recursos financieros de acuerdo a disponibilidad.

El PMDI debe ser aprobado, de acuerdo a la normativa específica de creación de las instancias multisectoriales y sus reglamentos internos. El MPD como Órgano Rector del SPIE debe revisar que el PMDI se encuentre en el marco del PDES y bajo los lineamientos establecidos.

7. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES MULTISECTORIALES

Los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) se desprenden del PDES y son planes de carácter transversal y operativo de los Ministerios con gestión transversal, que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de dichos Ministerios en los diferentes sectores y entidades del Estado.

Son Ministerios con gestión transversal aquellos que en el marco de sus atribuciones no están a cargo de ningún sector específico y asumen responsabilidad sobre temáticas que son transversales a los sectores y de apoyo a la gestión pública.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Ministerio con gestión transversal está encargada de articular en el PEM la planificación de su Ministerio, incluyendo los PEI de las entidades bajo su dependencia y tuición o sujeción, según corresponda.

Para la formulación de los PEM se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecida para los PSDI, tomando en cuenta los siguientes criterios diferenciados:

• Los PEM deben proponer el enfoque sectorial transversal para el Órgano Ejecutivo en el marco de sus competencias.

• Las actividades recurrentes de los Ministerios con gestión transversal, de acuerdo a sus características, deben articularse a las metas y resultados de la Agenda Patriótica 2025 y del PDES.

• Los PEM deben articular al conjunto de las entidades que están bajo su dependencia, sujeción o tuición.

• El análisis territorial debe ser realizado solamente por los Ministerios con gestión transversal que tengan programas y/o proyectos territoriales.

8. APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS MINISTERIALES PARA VIVIR BIEN

El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPIE para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte días después de la aprobación del PDES. Para este fin se debe remitir al Órgano Rector del SPIE el documento en formato impreso y magnético (adjuntando información geográfica vectorial en formato *.shp o geodata base; en el caso de que se genere información en Raster, esta debe ser enviada en formato *.img). Con el dictamen favorable del Órgano Rector, el Ministerio cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial. Los PEM y los PMDI seguirán el mismo procedimiento de aprobación del PSDI.

El Ministerio cabeza de sector realiza la difusión e implementación del PSDI en coordinación con las entidades territoriales autónomas, el sector privado y las organizaciones sociales.

ANEXO N° 1
GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIDA

1. Relación de equilibrios (triángulo de equilibrios)

Para la caracterización de los sistemas de vida se han identificado tres grupos de variables agrupadas en tres dimensiones: i) funciones ambientales; ii) sistemas productivos; y iii) grado de pobreza, como se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 1

DIMENSIONES Y VARIABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE EQUILIBRIOS EN LOS SISTEMAS DE VIDA

Dimensiones	Componentes	Variables
Funciones Ambientales		Biomasa sobre el suelo.
		Riqueza de especies.
		Abundancia de recursos hídrico.
Sistemas Productivos Sustentables	Coincidencia entre el uso actual y el Potencial Productivo	Coincidencia entre el uso y el potencial productivo Minero.
	Coincidencia entre el uso actual y la aptitud de uso	Coincidencia entre el uso y aptitud agropecuario intensivo
		Coincidencia entre el uso y aptitud agropecuaria extensiva.
		Coincidencia entre el uso y aptitud agrosilvopastoril
		Coincidencia entre el uso y aptitud forestal.
		Coincidencia entre el uso y tierras de uso limitado y restringido.
	Restricciones a actividades productivas	Actividad agropecuaria, concesiones mineras, centros poblados en Áreas Protegidas.
		Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en Reservas Forestales.
		Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en Áreas de Inmovilización
		Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en Servidumbre ecológica o zonas de riesgos.
		Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en sitios arqueológicos o paisajes escénicos.
Grado de Pobreza	Carencia de servicios básicos	Acceso al servicio de agua
		Acceso a servicios de salud
		Acceso a educación
		Acceso a la vivienda
		Acceso a Energía Eléctrica

CUADRO N° 2

MODELO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE VIDA

(EJEMPLO: MACROREGIÓN DE LLANURAS Y SABANAS)

COD	1 DIMENSION / VARIABLES 2	VALORACION 1	2	3	4	5	SUB TOTAL 3
1	**FUNCIONES AMBIENTALES**						
1.1	Biomasa sobre el suelo.			3			3
1.2	Riqueza de especies.				4		4
1.3	Abundancia de recursos hídrico.				4		4
Total categoría							**3,25**
2	**SISTEMAS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES**	**VALORACION**					**SUB TOTAL**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	
2.1	**Coincidencia entre el uso actual y el potencial productivo**						
2.1.1	Coincidencia entre el uso y el potencial productivo Minero			3			3
Subtotal							4
2.2	**Coincidencia entre el uso actual y la aptitud de uso**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**SUB TOTAL**
2.2.1	Coincidencia entre el uso y aptitud agropecuario intensivo			3			3
2.2.2	Coincidencia entre el uso y aptitud agropecuario extensivo				4		4
2.2.3	Coincidencia entre el uso y aptitud agrosilvopastoril				4		4
2.2.4	Coincidencia entre el uso y aptitud forestal				4		4
2.2.5	Coincidencia entre el uso y tierras de uso limitado y restringido			3			3
Subtotal							**3,6**
2.3	**Restricciones a actividades productivas**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**SUB TOTAL**
2.3.1	Actividad agropecuaria, concesiones mineras,		2				2
2.3.2	Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en Reservas Forestales.	1					1
2.3.3	Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en Áreas de Inmovilización	1					1
2.3.4	Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en Servidumbre ecológica o zonas de riesgos.						
2.3.5	Actividad agropecuaria, concesiones mineras y centros poblados en sitios arqueológicos o paisajes escénicos.		2				2
Subtotal							**1,5**
Total Categoría							**3**
3	**Grados de Pobreza** (Carencia de Servicios Básicos)	**VALORACION**					**SUB TOTAL**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	
3.1	Acceso al servicio de agua			3			3
3.2	Acceso a servicios de salud		2				2
3.3	Acceso a educación			3			3
3.4	Acceso a la vivienda		2				2
3.5	Acceso a Energía Eléctrica		2				2
Total Categoría							**2,4**

Instrucciones para el llenado del modelo Evaluación del Estado Actual de los Sistemas de Vida:

1. En esta columna se encuentran descritas las dimensiones y las variables de los sistemas de vida. Cada de las dimensiones: funciones ambientales, sistemas productivos sustentables y grados de pobreza incluyen variables, las mismas han sido desagregadas en el cuadro.

2. En esta columna se colocan los valores alcanzados en cada una de las variables que conforman las dimensiones del triángulo de equilibrios en el estado de situación actual. Los valores para cada variable se ponderan de acuerdo a la siguiente escala de ponderación: 5. Alta; 4: Moderadamente Alta; 3: Media; 2: Moderadamente Baja; y 1: Baja.

Por ejemplo, en el caso de la variable "Coincidencia entre el uso y aptitud agropecuario intensivo" se ha realizado el análisis de correspondencia cuyos resultados son:

Uso Actual	Aptitud de Uso de la Tierra (Subcategoría PLUS)	Correspondencia
Extractivo Forestal	*Agricultura Extensiva*	*3*
Productivo Agrícola	*Agricultura Extensiva*	*4*
Productivo Ganadero	*Agricultura Extensiva*	*4*
Productivo Agroindustrial	*Agricultura Extensiva*	*1*
Protectivo Ecosistemas	*Agricultura Extensiva*	*2*
Recreativo	*Agricultura Extensiva*	*3*
Urbano	*Agricultura Extensiva*	*2*

Los valores obtenidos en la escala de valor para cada una de las variables se encuentran disponibles en el INFO-SPIE.

3. En esta columna suman los valores de cada variable y se promedia por dimensión.

4. En esta columna se coloca la fuente de la información correspondiente a cada variable. Considerando que las variables y sus correspondientes valores para cada ETA se encuentran en el INFO-SPIE esta columna se mantendrá sin modificaciones.

Los resultados del Cuadro Nº 2 permiten obtener un valor para cada una de las dimensiones, estos resultados se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 3

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE EQUILIBRIOS DEL SISTEMA DE VIDA

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA	Valor por Dimensión
1. Funciones Ambientales	*3,25*
2. Sistemas Productivos Sustentables	*3,00*
3. Grado de Pobreza	*2,40*

La interpretación cualitativa de los valores asignados en cada una de las dimensiones de los sistemas de vida se realizará con base en los resultados de la columna "Valor por Dimensión" del Cuadro Nº 3.

La interpretación se realizará de acuerdo al valor y los criterios definidos en el Cuadro Nº 4.

CUADRO N° 4

VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL SISTEMA DE VIDA DE LA MADRE TIERRA

Valor	Valoración cualitativa (Funciones Ambientales)
0 – 0.9	Funciones Ambientales en condiciones criticas
1 – 1.9	Funciones Ambientales en condiciones moderadamente criticas
2 – 2.9	Funciones Ambientales en condiciones regulares
3 – 3.9	Funciones Ambientales en condiciones moderadamente buenas
4 – 5	Funciones Ambientales en condiciones buenas

Valor	Valoración cualitativa (Sistemas Productivos Sustentables)
0 – 0.9	Sistemas Productivos Sustentables en condiciones bajas
1 – 1.9	Sistemas Productivos Sustentables en condiciones moderadamente bajas
2 – 2.9	Sistemas Productivos Sustentables en condiciones regulares
3 – 3.9	Sistemas Productivos Sustentables en condiciones moderadamente buenas
4 – 5	Sistemas Productivos Sustentables en condiciones buenas

Valor	Valoración cualitativa (Grado de Pobreza)
0 – 0.9	Alta carencia de servicios básicos
1 – 1.9	Moderadamente alta carencia de servicios básicos
2 – 2.9	Regular carencia de servicios básicos
3 – 3.9	Moderadamente baja carencia de servicios básicos
4 – 5	Baja carencia de servicios básicos

Los resultados obtenidos por dimensión del Sistema de Vida (Cuadro Nº 3) serán interpretados de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 4. Esta información servirá de base para llenar el siguiente cuadro N° 5 que se presenta a continuación.

CUADRO N° 5.

ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE VIDA POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL

(EJEMPLO: MACROREGIÓN DE LLANURAS Y SABANAS)

Jurisdicción territorial: Macroregión de Llanuras y Sabanas

Unidades socioculturales: Indígenas, Campesinos, Interculturales, Ganaderos, Conglomerados Urbanos

Caracterización del Sistema de Vida

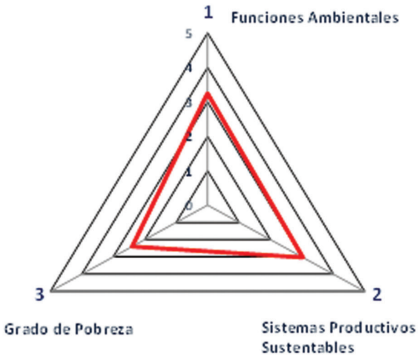

1. Funciones Ambientales

Valor: 3,25	**Valoración Cualitativa:** Funciones Ambientales en condiciones moderadamente buenas

Descripción:

- Degradación de los bosques por extracción selectiva de especies con alto valor comercial.
- Deterioro de los ecosistemas, pérdida de cobertura vegetal y contaminación de fuentes superficiales.

2. Sistemas Productivos Sustentables

Valor: 3,00	**Valoración Cualitativa:** Sistemas Productivos Sustentables en condiciones moderadamente buenas.

Descripción:

- Incipiente desarrollo del sector agrícola, de baja producción y productividad, restringida al sector primario, y destinada, principalmente, al mercado local y al autoconsumo. Sistemas de producción agrícola intensivos en zonas de uso limitado.
- Manejo inadecuado de las praderas y expansión de la frontera agrícola, el uso del suelo sin tomar en cuenta la aptitud de la tierra.
- Ganadería intensiva y sobre pastoreo en áreas de uso limitado.
- Pérdida del manejo de praderas nativas y material vegetativo, por sobre pastoreo.
- Es limitada la articulación del sector pecuario primario con el desarrollo de procesos de industrialización.
- Disminución de los volúmenes de pesca extractiva y de la población de las especies de peces más comerciales por las prácticas de explotación indiscriminada y sin planes de manejo.

3. Grado de Pobreza (Carencia de Servicios Básicos)	
Valor: 2,40	**Valoración Cualitativa:** Regular carencia de servicios básicos
Descripción: • Insuficiente infraestructura en los niveles intermedio, medio, educación alternativa, técnica y superior en relación al crecimiento vegetativo de la población en edad estudiantil. • Bajo énfasis en la medicina preventiva en los centros de salud pública. • Los niños menores de 5 años y en edad escolar, presentan aún altos índices de desnutrición. • Insuficiente cobertura y acceso a agua segura en el área rural. • Baja cobertura de electricidad en las ciudades menores y áreas rurales.	

2. Armonización de los sistemas de vida

A continuación se explica la metodología para la evaluación del impacto de las acciones territorializadas en los sistemas de vida, mediante el uso del "triángulo de equilibrios", que consiste en generar nuevos valores o valores incrementales con relación a los valores iniciales de dicho triángulo, el mismo que ha sido analizado en la situación actual del sistema de vida.

Estos nuevos valores generados para cada una de las dimensiones del triángulo (funciones ambientales, sistemas productivos sustentables y grado de pobreza) permiten generar un nuevo triángulo de equilibrios, como resultado del potencial impacto de las acciones que se implementarán en los territorios seleccionados (departamento, municipio u otros). Un incremento en el valor de las dimensiones iniciales significa una mayor armonización del sistema de vida. Los valores incrementales son analizados para todas las variables en cada una de las categorías o dimensiones del triángulo.

A continuación se muestra un ejemplo del uso del modelo de armonización para la macroregion de sabanas y llanuras:

CUADRO N° 7

MODELO DE ARMONIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA

EJEMPLO: MACROREGIÓN LLANURAS Y SABANAS)

1 Dimensión / Variables	2 Situación actual por dimensión	3 Datos de entrada por variable	4 Factor de Ponderación	5 Datos con intervención incrementales por variable	6 Valor incremental por dimensión	7 Nuevos valores por dimensión
Funciones Ambientales (Ha.)	**3,25**	**4.709.514**	**1**	**516.000**	**0,36**	**3,61**
Biomasa sobre el suelo.		3.927.651	0,4	390.000		
Riqueza de especies.		3.346.451	0,2	300.000		
Abundancia de recursos hídrico.		12.345.815	0,2	1.000.000		
Sistemas Productivos Sustentables (porcentaje)	**2,85**	**59**	**1**	**11**	**0,53**	**3,38**
Coincidencia entre el uso actual y el potencial productivo		70	0,5	12		
Coincidencia entre el uso actual y la aptitud de uso		48	0,5	10		
Restricciones a actividades productivas		48	0,5	12		
Grados de Pobreza: Carencia de Servicios Básicos **(porcentaje)**	2	**20,6**	**1**	**2,6**	**0,01**	**2,01**
Acceso al servicio de agua		71	0,2	2		
Acceso a servicios de salud		14	0,2	10		
Acceso a educación		36	0,2	0		
Acceso a la vivienda		56	0,2	0		
Acceso a Energía Eléctrica		73	0,2	0		

Instrucciones para el llenado del modelo de armonización de sistemas de vida:

- Columna 1 describe las dimensiones y las variables de los sistemas de vida.
- Columna 2 incluye los valores alcanzados de las dimensiones del triángulo de equilibrios de acuerdo al Modelo de Evaluación del Estado Actual de los Sistemas de Vida según Cuadro N° 2 del presente Anexo. Estos valores son obtenidos del INFO-SPIE
- Columna 3 incluye los datos de entrada de las variables con los que fue generado el triángulo de equilibrios inicial (El INFO-SPIE, tiene los datos de entrada de las 7 macro regiones y los 339 municipios). El valor total alcanzado para cada dimensión resulta de la suma de las variables. El modelo calcula de manera automática el valor total de la dimensión, una vez introducidos los datos de entrada.
- Columna 4 incluye el factor de ponderación de cada variable. La suma total de los factores de ponderación es uno (1). Estos pesos no son sujetos a cambio.
- Columna 5 se introducen los datos de intervención incrementales por variable, en hectáreas o porcentaje, de acuerdo a la dimensión. Estos datos resultan del potencial impacto agregado de las acciones en el territorio, como resultado de los programas y proyectos que formaran parte del PTDI. Por ejemplo:

En funciones ambientales:

- Biomasa sobre el suelo.. Se puso el dato de 390.000 Ha porque es la cantidad de biomasa calculada a establecerse sobre el suelo.
- Riqueza de especies. Se colocó el dato de 300.000 Ha porque es el área donde se intervendrá para conservar la concentración de biodiversidad en el territorio.
- Abundancia de recursos hídrico. Se colocó el dato de 1.000.000 Ha porque se intervendrá en microcuencas que suman esa cantidad de hectáreas en los cinco años.

En sistemas productivos sustentables:

- Coincidencia entre el uso actual y el potencial productivo. Se puso el dato de 12% porque se pretende aumentar en dicho porcentaje la correspondencia entre las actividades económicas que se realizan en la jurisdicción territorial con relación al potencial productivo definido en el INFO-SPIE.
- Coincidencia entre aptitud y uso del suelo. Se puso el dato de 10% porque se pretende aumentar la correspondencia entre el uso y la aptitud de uso en una superficie que comprende el 10% del territorio donde no existe dicha correspondencia, de acuerdo a información proporcionada por el INFO-SPIE.

Instrucciones para el llenado del modelo de armonización de sistemas de vida:

- Columna 1 describe las dimensiones y las variables de los sistemas de vida.
- Columna 2 incluye los valores alcanzados de las dimensiones del triángulo de equilibrios de acuerdo al Modelo de Evaluación del Estado Actual de los Sistemas de Vida según Cuadro N° 2 del presente Anexo. Estos valores son obtenidos del INFO-SPIE
- Columna 3 incluye los datos de entrada de las variables con los que fue generado el triángulo de equilibrios inicial (El INFO-SPIE, tiene los datos de entrada de las 7 macro regiones y los 339 municipios). El valor total alcanzado para cada dimensión resulta de la suma de las variables. El modelo calcula de manera automática el valor total de la dimensión, una vez introducidos los datos de entrada.
- Columna 4 incluye el factor de ponderación de cada variable. La suma total de los factores de ponderación es uno (1). Estos pesos no son sujetos a cambio.
- Columna 5 se introducen los datos de intervención incrementales por variable, en hectáreas o porcentaje, de acuerdo a la dimensión. Estos datos resultan del potencial impacto agregado de las acciones en el territorio, como resultado de los programas y proyectos que formaran parte del PTDI. Por ejemplo:

En funciones ambientales:

- Biomasa sobre el suelo.. Se puso el dato de 390.000 Ha porque es la cantidad de biomasa calculada a establecerse sobre el suelo.
- Riqueza de especies. Se colocó el dato de 300.000 Ha porque es el área donde se intervendrá para conservar la concentración de biodiversidad en el territorio.
- Abundancia de recursos hídrico. Se colocó el dato de 1.000.000 Ha porque se intervendrá en microcuencas que suman esa cantidad de hectáreas en los cinco años.

En sistemas productivos sustentables:

- Coincidencia entre el uso actual y el potencial productivo. Se puso el dato de 12% porque se pretende aumentar en dicho porcentaje la correspondencia entre las actividades económicas que se realizan en la jurisdicción territorial con relación al potencial productivo definido en el INFO-SPIE.

CUADRO N° 6
ARMONIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA
(EJEMPLO: MACROREGIÓN DE LLANURAS Y SABANAS)

Jurisdicción territorial:	
Unidades socioculturales: Indígenas, Campesinos, Interculturales, Ganaderos, Conglomerados Urbanos	
Caracterización del Sistema de Vida	
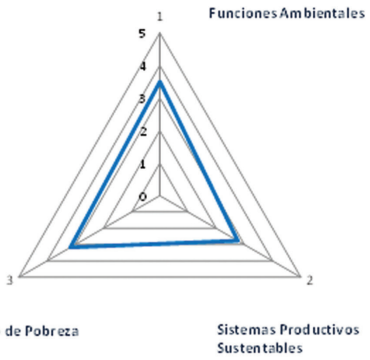	
4. Funciones Ambientales	
Valor: 1.25	**Valoración Cualitativa:** Funciones Ambientales en condiciones criticas
Identificación de las acciones a implementarse: • Desarrollar un programa de forestación y reforestación con la participación activa y protagónica de las Entidades Territoriales Autónomas y comunidades. • Intervenir micro cuencas para incrementar la capacidad de almacenamiento de agua garantizando actividades de desarrollo productivo. • Fortalecer la capacidad de gestión de las instancias territoriales responsables de la gestión y conservación de las áreas protegidas. • Monitorear y sancionar la tala indiscriminada de árboles chequeos y quemas.	
5. Sistemas Productivos Sustentables	
Valor: 2,76	**Valoración Cualitativa:** Moderada sustentabilidad de los sistemas productivos.
Identificación de las acciones a implementarse: • Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria, a través de la conservación, uso y recuperación de suelos. • Aplicar sistemas silviculturales de acuerdo a la aptitud de la tierra. • Extraer goma, palmito y otros productos de valor comercial en base a planes previamente diseñados. • Planificar las vías de acceso y de recolección o extracción en base a estudios de vegetación y condiciones de inundación y suelo.	
6. Grado de Pobreza (Carencia de Servicios Básicos)	
Valor: 3,17	**Valoración Cualitativa:** Media.
Identificación de las acciones a implementarse:	

ANEXO NO. 2

ÍNDICE DE RIESGOS MUNICIPAL

El Índice de Riesgo Municipal es una medida referencial de la exposición de los municipios a las amenazas naturales y/o antrópicas, y de su debilidad (social, sectorial y/o global) para resistir o hacer frente a los desastres cuando estos ocurren, que representa en porcentaje normalizado entre 0% a 100%, considerando que niveles más altos corresponden a mayor riesgo municipal, en cuanto al grado o nivel de pérdidas posibles en emergencias y/o desastres.

Para el Cálculo Total de Amenaza o Índice de Amenaza Municipal, se procedió en base a la metodología definida para el IRM:

- Escoger los riesgos que afectan al municipio. Por ej.: inundación, deslizamiento y/o sequía, etc.
- Se ponderaron los riesgos en base al número de riesgos identificados en el municipio, obteniendo el indicador de Riesgo Municipal
- Se estratifico en cinco categorías o grupo (5 grupos)

a) Riesgo de Inundación

Para inundaciones, se considera las variables de la vulnerabilidad básica (social) y de los sectores salud, agropecuario, vivienda, servicios básicos, educación y transporte.

b) Riesgo de Sequia

En el caso de las sequías, se considera las variables de la vulnerabilidad básica y de los sectores salud y agropecuario.

c) Riesgo de Helada

Para las heladas, se considera las variables de la vulnerabilidad básica y de los sectores salud y agropecuario.

d) Riesgo de Granizo

Para el riesgo de granizo, se considera las variables de la vulnerabilidad básica y de los sectores salud y agropecuario.

e) Riesgo de Incendio Forestal

En los incendios forestales, se considera las variables de la vulnerabilidad básica y de los sectores salud, vivienda y recursos forestales

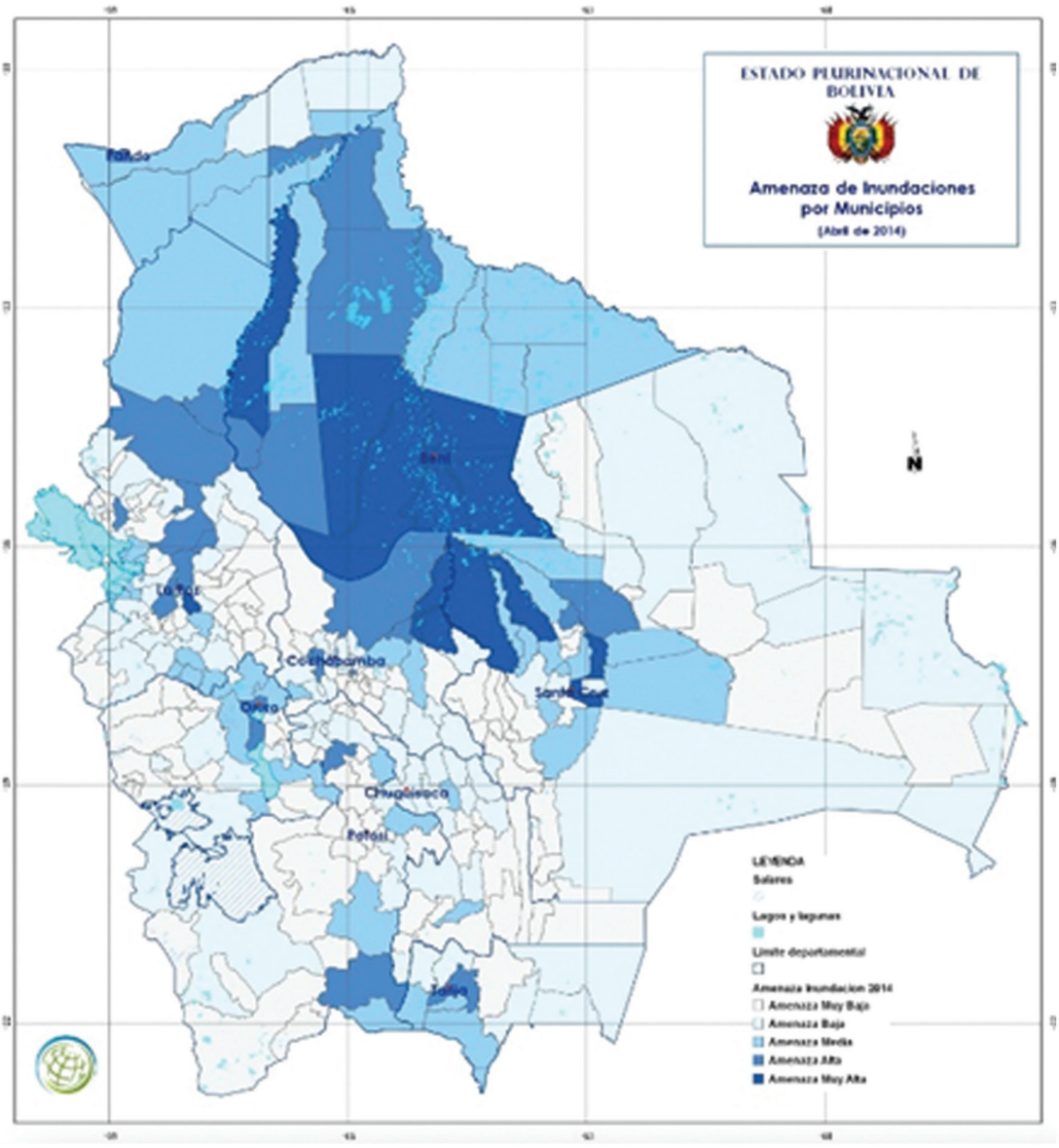
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Amenaza de Inundaciones por Municipios
(Abril de 2014)
Pando
Beni
La Paz
Cochabamba
Oruro
Santa Cruz
Chuquisaca
Potosí
Tarija
N
LEYENDA
Salares
Lagos y lagunas
Límite departamental
Amenaza Inundacion 2014
Amenaza Muy Baja
Amenaza Baja
Amenaza Media
Amenaza Alta
Amenaza Muy Alta

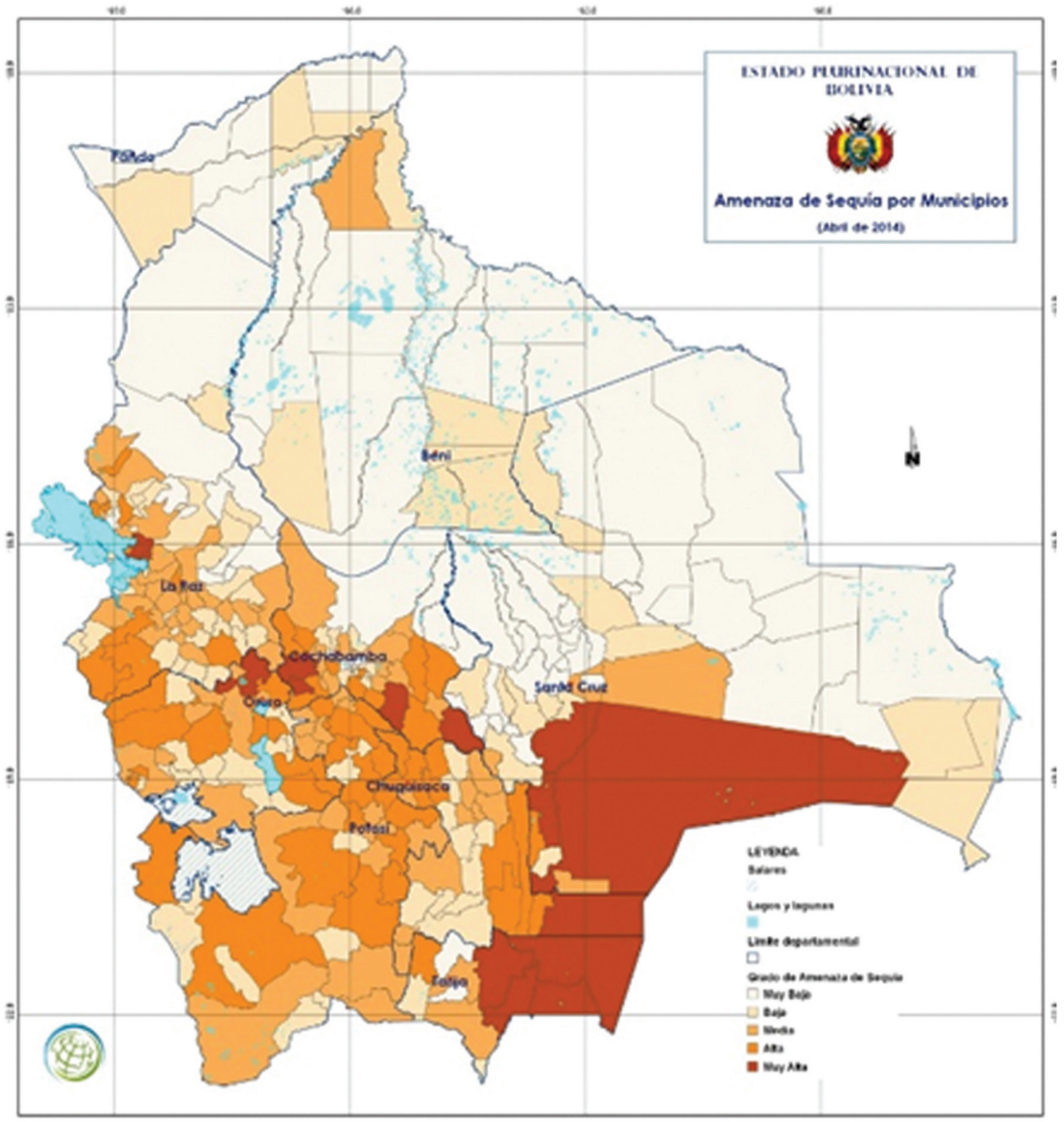
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Amenaza de Sequía por Municipios
(Abril de 2014)
Pando
Beni
La Paz
Cochabamba
Oruro
Santa Cruz
Chuquisaca
Potosi
Tarija
N
LEYENDA
Salares
Lagos y lagunas
Límite departamental
Grado de Amenaza de Sequía
Muy Baja
Baja
Media
Alta
Muy Alta

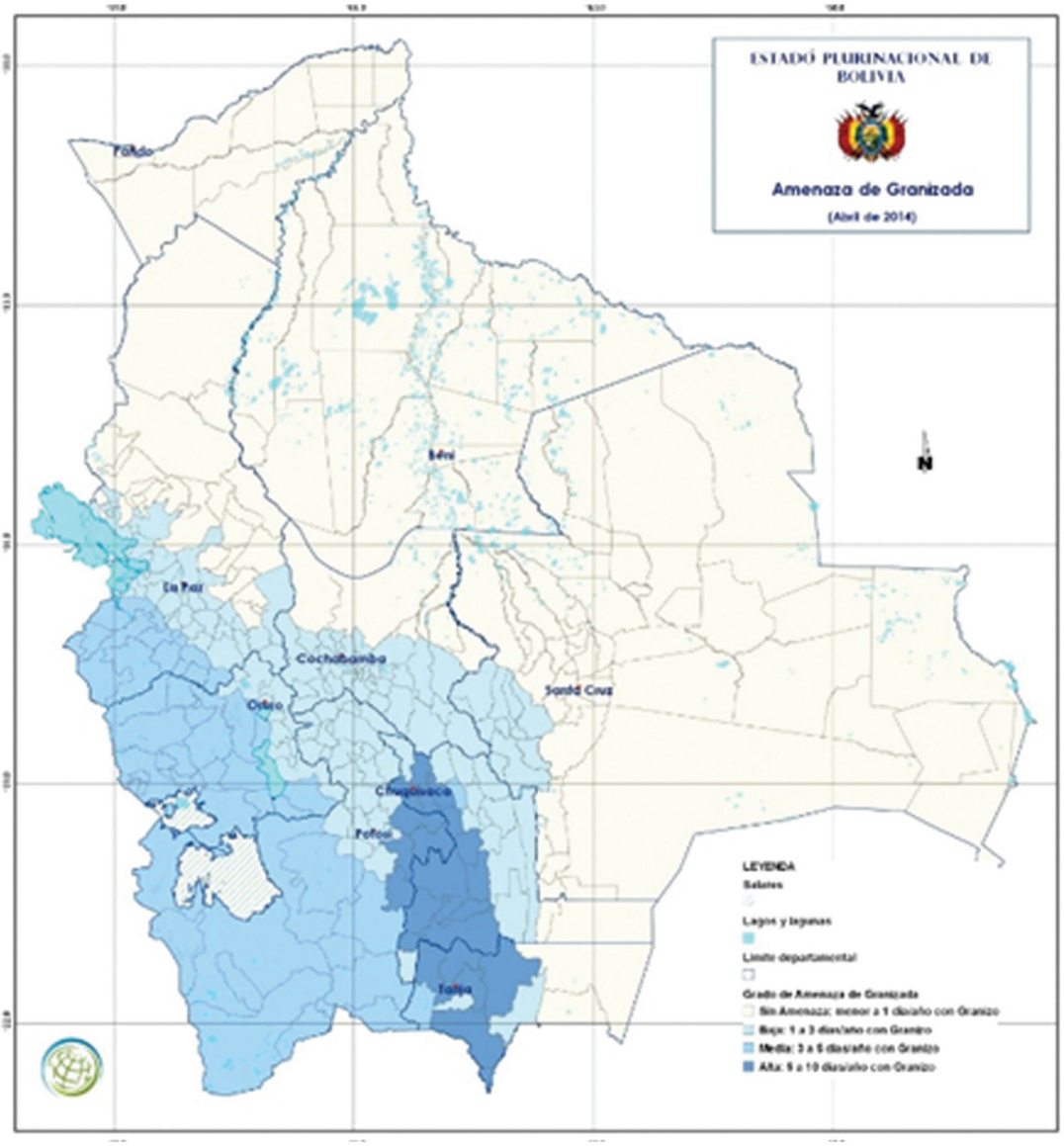
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Amenaza de Granizada
(Abril de 2014)
Pando
Beni
La Paz
Cochabamba
Oruro
Santa Cruz
Chuquisaca
Potosi
Tarija
N
LEYENDA
Salares
Lagos y lagunas
Limite departamental
Grado de Amenaza de Granizada
Sin Amenaza: menor a 1 dia/año con Granizo
Baja: 1 a 3 dias/año con Granizo
Media: 3 a 5 dias/año con Granizo
Alta: 5 a 10 dias/año con Granizo

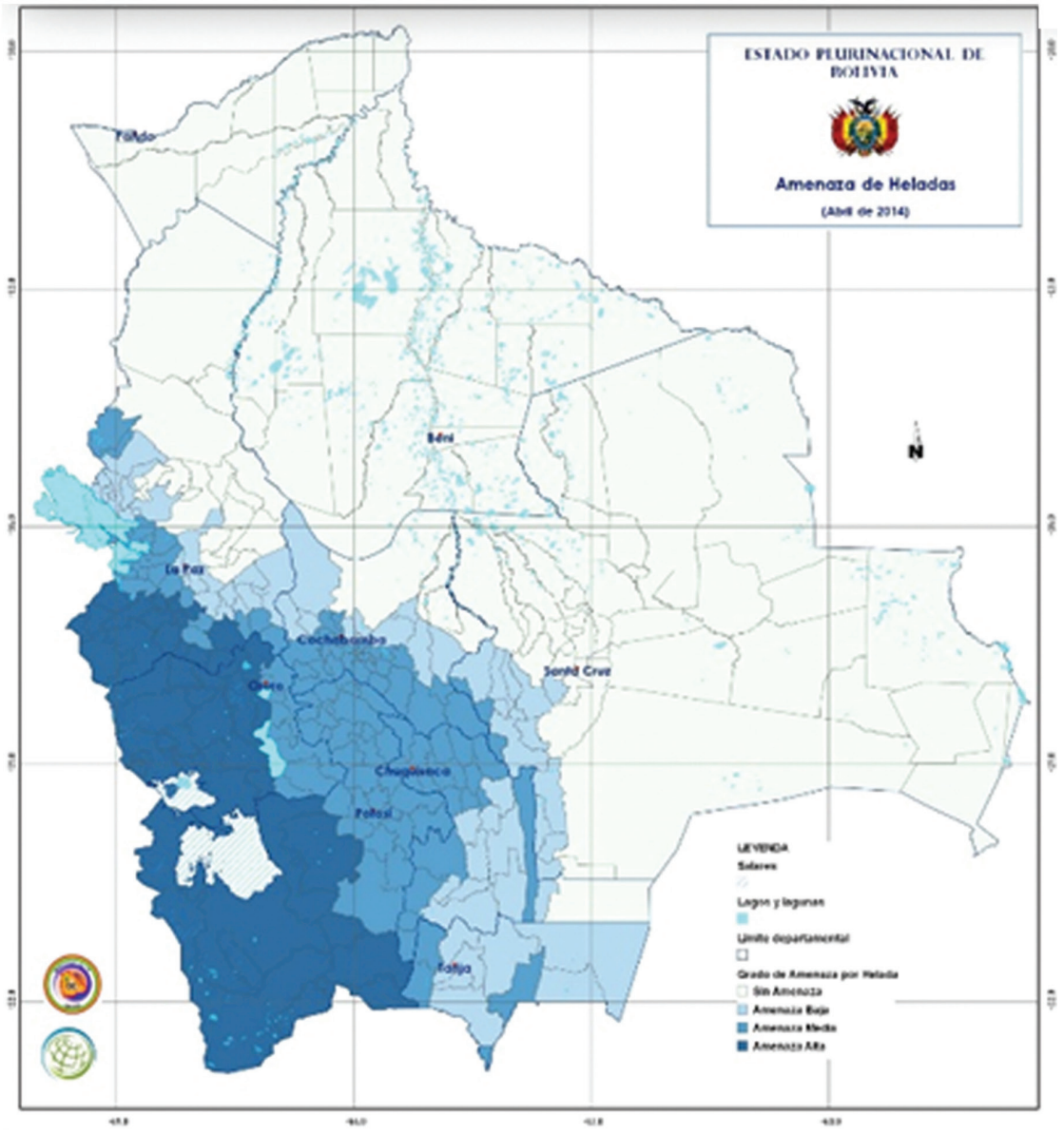
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Amenaza de Heladas
(Abril de 2014)
Pando
Beni
La Paz
Cochabamba
Oruro
Santa Cruz
Chuquisaca
Potosí
Tarija
N
LEYENDA
Salares
Lagos y lagunas
Límite departamental
Grado de Amenaza por Helada
Sin Amenaza
Amenaza Baja
Amenaza Media
Amenaza Alta

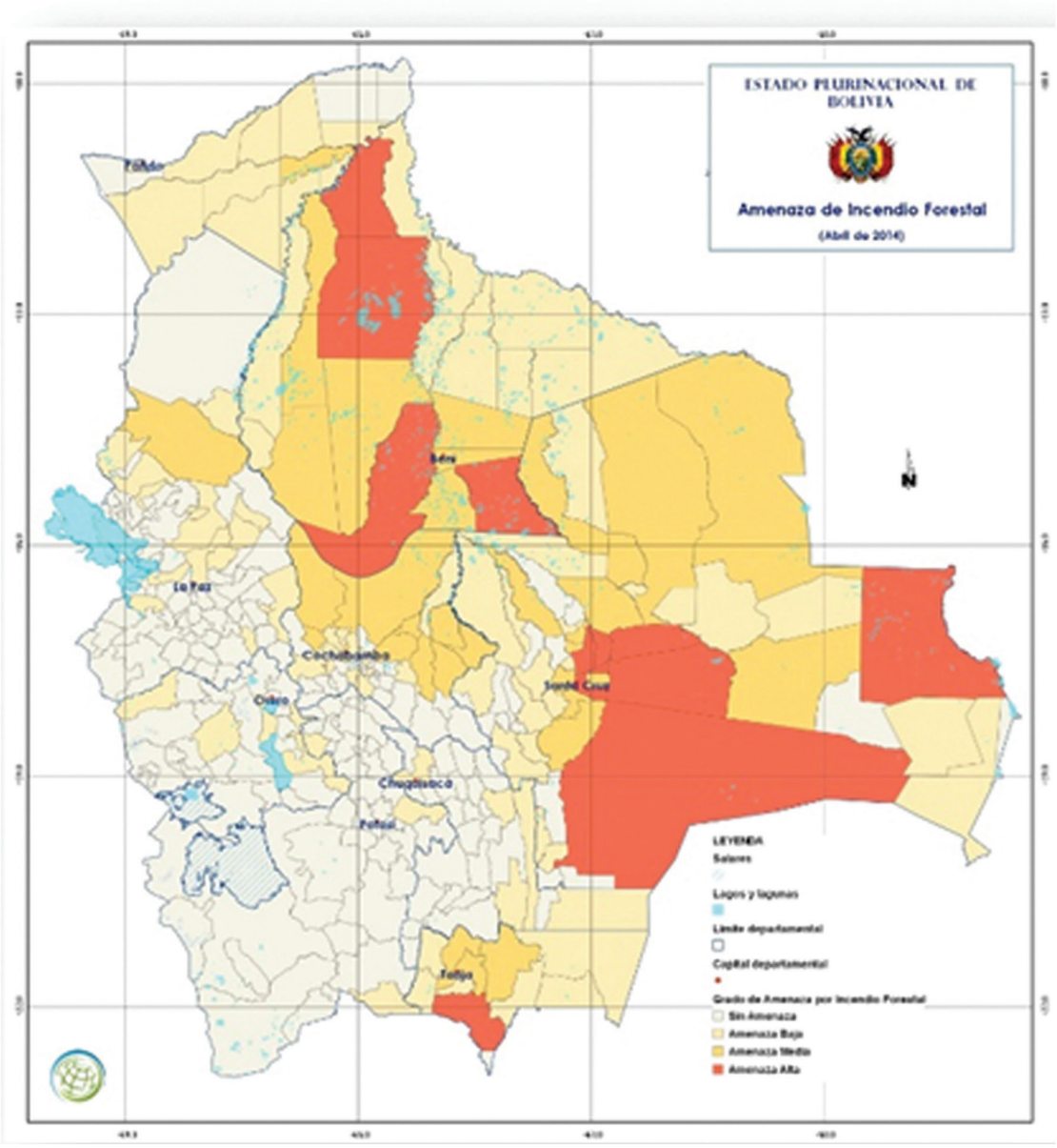
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Amenaza de Incendio Forestal
(Abril de 2014)
Pando
Beni
La Paz
Cochabamba
Oruro
Santa Cruz
Chuquisaca
Potosí
Tarija
N
LEYENDA
Salares
Lagos y lagunas
Límite departamental
Capital departamental
Grado de Amenaza por Incendio Forestal
Sin Amenaza
Amenaza Baja
Amenaza Media
Amenaza Alta

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Oruro #1092, Ex Edificio Comibol

/Ministerio de
Planificación del Desarrollo

@MinPlanifica

Ministerio de Planificación

www.planificacion.gob.bo